

7. EL SISTEMA FINANCIERO¹

*José Luis Miralles Marcelo
José Luis Miralles Quirós
María del Mar Miralles Quirós*

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO Y FINANCIERO EN 2010

El ejercicio 2010 se ha caracterizado por un continuo proceso de recuperación de la actividad económica mundial favorecida en gran medida por el comportamiento de los países emergentes, existiendo aún cierta incertidumbre sobre la reactivación económica de las economías más desarrolladas.

Mientras que la *economía norteamericana* ha registrado una tasa de crecimiento del 3,2%, que es considerada insuficiente para reducir significativamente el desempleo, en la zona euro se ha registrado una reactivación moderada y desigual, destacando el empuje de la economía alemana frente a la debilidad de los países más afectados por la crisis de la deuda soberana. En este sentido, es preciso destacar la continuidad en el empleo de medidas no convencionales de apoyo al crédito y la intensificación en las compras de deuda pública en los mercados secundarios, manteniendo la Reserva Federal los tipos de interés entre el 0 y 0,25% en Estados Unidos y el Banco Central Europeo en el 1% durante todo el ejercicio económico.

En dicho contexto, la *economía española* ha iniciado a lo largo de 2010 una senda de suave recuperación, a pesar de ser uno de los países desarrollados en los que la crisis internacional está teniendo una mayor incidencia. En cifras, es preciso destacar el descenso del PIB en un 0,1% en el conjunto del año, la tasa de variación del IPC repuntó de forma notable a lo largo del último trimestre del año, situándose la inflación interanual en el 3% al cierre del ejercicio. El mercado laboral, por su parte, ha continuado dando muestras de debilidad, registrándose una tasa de paro del 20,3% al cierre de 2010. En el ám-

¹ Los datos relativos a la red de oficinas, estructura de los depósitos e inversión crediticia en Extremadura, así como a los resultados de las cajas de ahorros con sede social en Extremadura, se encuentran disponibles en el anexo 4.2.

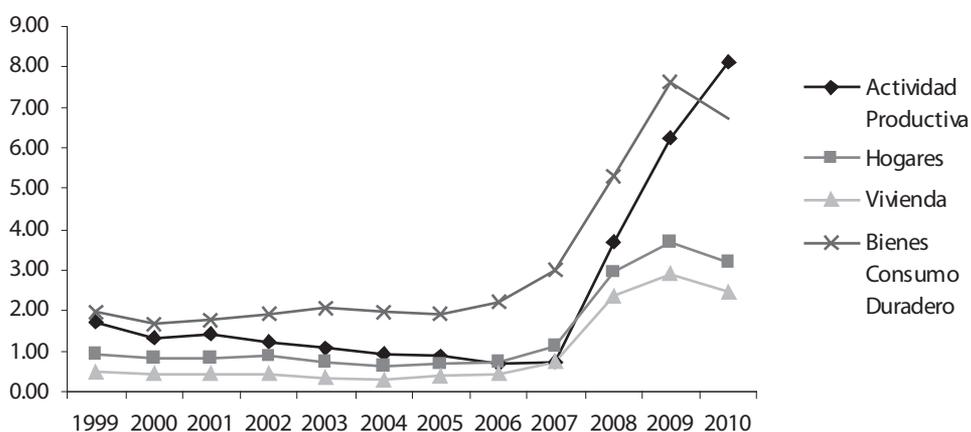
bito bursátil, la inestabilidad financiera ha provocado acusadas caídas de las cotizaciones bursátiles, llegando a descender un 17,4% el índice IBEX-35.

Para las entidades financieras, el ejercicio 2010 ha sido también de gran complejidad. La incipiente recuperación de la actividad aún no se ha visto reflejada en una mejora de las condiciones económicas de los hogares y empresas, provocando un estancamiento del negocio bancario, que junto a la creciente morosidad, han impactado negativamente en las cuentas de resultados.

1.1. La morosidad en la banca

Por su especial relevancia, a continuación pasamos a describir la situación del sistema financiero en términos de morosidad. Como es sabido, en un modelo de banca eminentemente comercial como la española, enfocada a la captación del ahorro y a la concesión de préstamos a sus clientes, el principal riesgo al que se encuentran sujetas las entidades financieras es el riesgo de morosidad.

GRÁFICO 1: Evolución Ratio de Morosidad por Sectores



El gráfico 1 muestra la evolución del ratio de morosidad de las entidades financieras en España desde 1999 hasta la actualidad, diferenciado por los principales sectores de actividad a los que se dirige la inversión crediticia: la financiación de las actividades productivas, la financiación de los hogares, la adquisición y rehabilitación de vivienda y la adquisición de bienes de consumo duradero. En dicho gráfico se aprecia un significativo incremento de las tasas de morosidad desde el tercer trimestre de 2007, año en el que se inició la crisis financiera internacional, desencadenada durante el mes de agosto por los denominados préstamos *subprime*. El crecimiento en años sucesivos de los índices de morosidad se explica por el empeoramiento de la situación económica nacional y el agotamiento de un ciclo económico altamente apoyado en el sector inmobiliario. Sin embargo, en el ejercicio 2010 se aprecia una ligera reducción en las tasas de morosidad en todos los

sectores de actividad considerados (hogares, vivienda y bienes de consumo), a excepción de los créditos relacionados con la actividad productiva, entre los que se encuentra incluida la financiación a la construcción.

CUADRO 1: Morosidad por tipo de entidad y sector. Diciembre 2010

	Bancos		Cajas de Ahorros		Coops. Crédito	
	Mill. euros	Ratio	Mill. euros	Ratio	Mill. euros	Ratio
Activ. Productiva	37.683,7	7,63	37.125,5	9,01	3.018,7	7,25
Hogares	10.429,3	3,36	11.577,7	2,73	1.229,1	2,30
Vivienda	5.724,7	2,29	8.782,1	2,44	862,1	1,92
Bienes Consumo	1.826,7	8,39	281,1	2,55	39,3	3,86
Total	48.775,2	5,83	49.405,9	5,82	4.339,7	4,48

Fuente: Boletines Estadísticos del Banco de España.

Por otro lado, en el cuadro 1, podemos apreciar más detenidamente tanto el volumen de créditos dudosos en millones de euros, desglosado por tipo de entidad y tipo de actividad privada objeto de financiación a fecha 31 de diciembre de 2010, como el ratio de morosidad que representan sobre el total. En dicho cuadro se observa cómo para todos los tipos de entidad es la actividad productiva, en la que se incluye la construcción, la que supone un mayor volumen de activos dudosos y, por tanto, un mayor ratio de morosidad a excepción de los bancos, que a pesar de tener tan sólo 1.826 millones de euros como activos dudosos en créditos a bienes de consumo, esta cifra le supone un ratio de morosidad para esta actividad de financiación de hasta el 8,39%. Es por ello que estos valores tienen que ser observados con la oportuna precaución. En cambio, en el caso de las cajas de ahorros, destaca el elevado ratio de morosidad de la financiación a las actividades productivas que alcanza cotas del 9% y un volumen de negocio de 37.125 millones de euros.

2. LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO

El sector financiero español ha estado inmerso durante los años 2009 y 2010 en un profundo e intenso proceso de reestructuración. Según Miralles y Daza (2011) esta reestructuración se ha centrado en el sector de las cajas de ahorros, mediante procesos de integración entre entidades. Existen razones que justifican que la reestructuración del sector financiero esté centrada en las cajas de ahorros, debiendo destacar los tres aspectos más importantes:

- a) En primer lugar el sector financiero y, en mayor medida las cajas de ahorros, se encuentran sobredimensionadas, destacando el desequilibrio producido entre la capacidad instalada y el descenso previsto de la demanda de servicios financieros. Este sector ha trabajado con grandes volúmenes de negocio y ahora ha experimentado desajustes, debido a la caída del volumen de negocio y a la reducción de márgenes en sus operaciones. Esto tiene graves consecuencias ya

que se reduce drásticamente su rentabilidad y, por tanto, la obtención de beneficios.

Como ejemplo de su exceso de capacidad, generada en los últimos años, tenemos que en el periodo comprendido entre 2001 y 2008, el número de oficinas de entidades de depósito en España creció en más de 7.000 sucursales, debiéndose la mayor parte de este incremento a las cajas de ahorros, que experimentaron un incremento de 5.156 sucursales. El número de empleados a su vez también aumentó en este periodo en 29.193, sólo en las cajas de ahorro, y la cifra de activos creció en más de 695 mil millones de euros desde 2003 hasta 2008 (cuadro 2), experimentándose un incremento de más del 125%. Esto fue debido al fin de la prohibición de ejercer su actividad fuera de su comunidad y al incremento del volumen de negocio. De este modo se produjo una gran extensión de las redes de sucursales de las cajas por todo el territorio nacional, e incluso fuera de nuestras fronteras.

CUADRO 2: Evolución Cajas de Ahorros (2003-2008)

Año	Activos (Mill euros)	Oficinas	Empleados
2003	565.908	20.871	110.243
2008	1.261.882	24.985	134.786

Fuente: Banco de España y elaboración propia.

- b) El sector de la construcción y el elevado endeudamiento han sido los pilares en los que se ha basado la estrategia de expansión y, por lo tanto las causas del exceso de capacidad del sector de las cajas. El deterioro de valor de los activos inmobiliarios que las entidades financieras mantienen en sus balances ante la inexistencia de mercado, el incremento de la morosidad por la quiebra de muchas empresas inmobiliarias, junto con las dificultades para encontrar financiación en los mercados mayoristas, ha influido de manera negativa en los resultados de explotación de dichas entidades.

Las cajas de ahorros han concedido grandes cantidades de créditos al sector inmobiliario, construcciones y vivienda. El desconocimiento de las cifras exactas de los créditos dedicados a la construcción y promoción inmobiliaria genera desconfianza en los mercados debido al deterioro de valor de estos activos. Por esta razón, el Banco de España recomendó a las instituciones financieras que diesen a conocer los datos de créditos dedicados al sector inmobiliario, y las cifras de morosidad de tales créditos. Durante el mes de enero de 2011 se estaban sucediendo las presentaciones de tal información por parte de las cajas donde se han detectado situaciones delicadas, ya que algunas entidades tienen dedicado hasta el 75% de sus activos en inversiones inmobiliarias, considerándose aproximadamente del 25% de esos créditos como de dudoso cobro.

- c) El problema de las cajas de ahorros surge especialmente por la dificultad de incrementar sus recursos propios mediante ampliaciones de capital. La emisión de

cuotas participativas para incrementar el capital de las cajas, no es una opción atractiva para los inversores, ya que éstas no tienen derecho de voto.

La necesidad de recapitalización por parte de las entidades financieras es clave para evitar problemas de solvencia, debido a las obligaciones de dotar las oportunas provisiones por el incremento de morosidad y el deterioro de activos con cargo a beneficios, ya que éste está disminuyendo, y la posibilidad de incrementar capital es reducida. Existen diferentes medidas para obtener plusvalías y mejorar la cuenta de resultados, pero una de las opciones más adecuada es la venta de activos inmobiliarios de los que se puedan obtener plusvalías, para cubrir o provisionar las demás. De este modo, se pueden sanear los balances de las entidades y además se evita dotar las elevadas provisiones exigidas por el Banco de España al sacarlas del balance.

2.1. Ayudas nacionales de capital a la teordenación bancaria

En España se han tenido que adoptar una serie de medidas para resolver los problemas originados por la crisis, tanto los problemas de confianza y liquidez, como los problemas de solvencia y capacidad de resistencia del sector bancario español. El sistema financiero español se caracteriza por adoptar rigurosa y prudencialmente la regulación y la supervisión internacional. De esta manera, disponemos del sistema español de los *Fondos de Garantía de Depósitos*, con el objetivo de garantizar los depósitos en dinero y en valores constituidos en las entidades de crédito. Además, en determinados casos, podrán reforzar la solvencia y el funcionamiento de las entidades de crédito. Existen tres Fondos de Garantía de Depósitos,

- Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FGDEB)
- Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros (FGDCA)
- Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (FGDCC)

El proceso de reordenación bancaria en España se está llevando a cabo a través de los tres Fondos de Garantía de Depósitos (FGD), y de una nueva institución creada para tal fin, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)². De este modo se pretenden adoptar una serie de medidas para llevar a cabo la necesaria reordenación bancaria, con el objetivo de incrementar la fortaleza y la solvencia del sistema bancario español, y por lo tanto, permitir un redimensionamiento de la capacidad instalada en relación con las previsiones futuras del negocio bancario.

Las entidades más perjudicadas por la crisis financiera y su elevada exposición al sector inmobiliario, se han visto obligadas a acudir a los Fondos de Garantía de Depósitos, que se financian con las aportaciones que las entidades adscritas al mismo van depositando a cada uno de los fondos del que forman parte. De esta manera el fondo tiene la misión de garantizar los depósitos de los clientes hasta 100.000 euros por titular. Y en caso de ser más rentable salir al rescate de la entidad que indemnizar a los depositantes,

² **Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)**, mediante Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de Junio. (En este documento haremos uso de sus siglas “FROB” cuando hagamos referencia a dicho fondo). Utilizaremos en adelante las iniciales RDL, para hacer referencia a Real Decreto-Ley.

su función será sanear la entidad prestándole ayuda. Los FGD están constituidos por un capital de 5.000 millones de euros. Este fondo se ha destinado tanto para sanear entidades como la Caja de Castilla la Mancha (CCM), como de ayuda para la reordenación bancaria apoyando a los fondos destinados por el FROB.

CUADRO 3: Esquema del proceso de reestructuración.

Causas	Sectoriales: Caída demanda Exceso de capacidad	Individuales: Deterioro de activos Mayor coste financiación
Consecuencias	Incrementar tamaño entidades	Ganar sinergias y solidez
Mecanismos	Proceso de integración: Fusión o SIP	
Ayudas	FROB	
Efectos	Reforzar la solvencia Mejorar beneficios	Mejorar eficiencia Aumentar la productividad

Fuente: Banco de España.

El proceso de reestructuración (cuadro 3) es considerado como el mecanismo que intenta solucionar los problemas sectoriales e individuales del sector financiero, concretados en la caída de los beneficios, el exceso de capacidad, el incremento de los costes financieros y el deterioro de activos. Mediante los procesos de integración, en los que puede intervenir o no el FROB, se pretende redimensionar el sector, aprovechando las sinergias y solidez resultantes del incremento del tamaño medio de las entidades. La reestructuración pretende que el incremento del tamaño de las entidades permita mejorar la eficiencia, aumentar la productividad, mayor capacidad para generar beneficios y se refuerce la solvencia.

2.2. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

Para llevar a cabo el difícil proceso de reestructuración bancaria, el 26 de junio de 2009, se aprobó el Real Decreto-Ley 9/2009 para la creación del FROB³, estableciéndose como objetivos principales su intervención en los procesos de integración y su ayuda a los FGD en su misión de resolver la crisis en las entidades con problemas de viabilidad, reforzando de este modo los recursos mínimos de las mismas. Este fondo es de carácter pú-

³ El RDL 9/2009 ha sido modificado mediante RDL 6/2010 de 9 de abril, en el que se modifican algunos aspectos en cuanto a determinados aspectos sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios. (se reducen plazos de presentación de documentos para agilizar el proceso de reestructuración) También ha sido modificado por el RDL de 11/2010 de 9 de Julio por el cual se realizan cambios en cuanto a los órganos de gobierno y otros aspectos jurídicos de las Cajas de Ahorro (principalmente se añade al artículo 9 del RDL 9/2009 la posibilidad de recapitalizar entidades de crédito que en caso de situación muy adversa pudiera quedar en entre dicho su viabilidad o solvencia, de este modo se salvaguarda la imagen de las Cajas de Ahorro ante los resultados que se produjeron tras los Test de stress en Julio del mismo año sobre gran parte del sector financiero europeo).

blico, pero su formación y constitución se ha realizado conforme al régimen jurídico establecido para los fondos privados correspondientes a los FGD, con las salvedades que remarcan el carácter público de su financiación.

La financiación del FROB está cifrada en 9.000 millones de euros (cuadro 4), de los cuales 2.250 provienen de los FGD y el resto, 6.750 millones de euros, serán aportados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esta cantidad no es el límite de dotación establecido para poder llevar a cabo sus objetivos, ya que esta cantidad puede ser ampliada. Para que tal ampliación no afecte de forma excesiva a las cuentas de los Presupuestos generales del Estado, tal ampliación se hará con cargo al Fondo para la Adquisición de Activos Financieros⁴ (FAAF).

De otro modo, el FROB puede captar financiación ajena de los mercados de valores y de crédito con garantía del Estado, de tal modo que no supere en tres veces su dotación inicial. El Estado puede captar financiación emitiendo valores de renta fija, recibir préstamos y otras operaciones de endeudamiento. El capital adquirido por el fondo y que no sea utilizado en un primer momento para su fin, puede ser depositado en valores de bajo riesgo y elevada liquidez. Los beneficios o gastos que resulten de tales imposiciones durante este periodo, sumarán o restarán al total de la cantidad disponible para cumplir los objetivos para los cuales fue creado el fondo.

CUADRO 4: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

Funciones	Gobierno
Gestión del Proceso de Reestructuración	Comisión Rectora (8 miembros)
Reforzamiento de los Recursos Propios	5 del Banco de España 3 de FGD
Financiación	
Concepto	Máximo legal (en millones de euros)
Capital del FROB	9.000
Presupuestos Generales del Estado	6.750
Fondo de Garantía de Depósitos	2.250
Financiación Ajena	90.000
Total FROB	99.000

Fuente: Banco de España y elaboración propia.

Esta cantidad puede ampliarse previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, de modo que la financiación ajena no puede exceder más de 10 veces su dotación inicial. Por lo tanto, la financiación del FROB puede ser ampliada en 90.000 millo-

⁴ **Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)** aprobado mediante el Real Decreto-Ley 6/2008 de 10 de octubre, por el cual se pretende la compra de títulos hipotecarios en el mercado para dotar de liquidez a las entidades con problemas, lo que ha permitido la financiación a medio plazo para tales entidades que operan en España.

nes de euros, que sumados a los 9.000 millones de euros iniciales, forman un fondo de 99.000 millones de euros como límite máximo para poder hacer frente a la que se está conociendo como la mayor reordenación bancaria de la historia de España. Esta reordenación y este fondo en concreto no sólo son aplicables a las cajas de ahorros, que es tema principal de este artículo, sino también a entidades bancarias, cooperativas de crédito, y otras instituciones financieras.

Atendiendo al gobierno que administra y tutela el FROB, estas funciones son llevadas a cabo por una Comisión Rectora que está compuesta por 8 miembros nombrados por el Ministerio de Economía y Hacienda, de los cuales 5 son propuestos por el Banco de España y 3 son ocupados por los representantes de cada uno de los Fondos de Garantía de Depósitos existentes.

3. PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Se trata de una medida adoptada por la mayoría de las entidades financieras españolas con problemas de solvencia y liquidez, seguida principalmente por cajas de ahorros y cooperativas de crédito. Muchas entidades por sí solas no han sido capaces de diseñar un Plan de Actuación en el que se asegurase la estabilidad financiera y la viabilidad presente y futura de la entidad. De tal modo, la gran mayoría de las cajas españolas se han visto inmersas en un proceso de integración, ya sean fusiones o mediante un Sistema Institucional de Protección, más conocido por sus iniciales, SIP⁵. Entre las ventajas del proceso de integración destacan las siguientes:

- Reforzar la solvencia, rentabilidad y liquidez.
- Intentar aprovechar las ventajas de tener un mayor tamaño, tales como incrementar la competitividad, la cuota de mercado y la capacidad de aprovechar mayores oportunidades económicas como mejor posición para captar capital.

Para la formación de un SIP es necesario un acuerdo contractual o de responsabilidad obligatoria, de manera que los miembros del grupo respondan en términos de solvencia y liquidez ante cualquier dificultad de cada uno de los miembros que lo conforman. Las ventajas de formar un SIP entre cajas de ahorros en lugar de fusionarse entre sí son importantes, y se destacan las siguientes:

- Garantiza el mantenimiento de los objetivos fundacionales de cada caja, manteniendo así la identidad de caja ante los impositores o clientes.
- Se conserva la independencia para la gestión de su propia obra social, lo que supone conservar la inversión social en su territorio de origen.
- Al poder llevarse a cabo por entidades situadas en diferentes zonas geográficas, fomenta la diversificación del negocio incrementando las sinergias y se evita el solapamiento de entidades, disminuyendo de esta forma la reducción de sucu-

⁵ Su primera referencia se produce en la **Directiva de Adecuación de Capital**, en su artículo 80, donde se regulaba la situación de un conjunto de asociaciones con el objeto de salvaguardar solvencia y liquidez de sus miembros, pero sin un acuerdo contractual de responsabilidad obligatoria por parte de los miembros, condición necesaria para formar un SIP.

sales y puestos de trabajo.

La formación de un Sistema Institucional de Protección por un conjunto de entidades conlleva el cumplimiento de una serie de requisitos⁶ que se establecen en el Real Decreto-Ley 6/2010 de 9 de abril, donde se pretende garantizar la seguridad jurídica de este tipo de operaciones. Los requisitos son los siguientes:

- Existencia de una entidad central que determine el Plan Estratégico del conjunto de entidades, y será la responsable de cumplir los requerimientos regulatorios exigidos al SIP.
- La entidad central debe ser una entidad de crédito de las que forman el SIP o una entidad de crédito participada por todas y que forma parte del sistema.
- Conlleva un acuerdo de compromiso mutuo de solvencia y liquidez que alcance el 40% de los recursos propios de cada una de las entidades, en apoyo a la solvencia que garantice la estabilidad del grupo.
- Las entidades integrantes pondrán a disposición del grupo al menos un 40% del resultado obtenido, que deberá ser distribuido en función a su aportación al sistema.
- Se comprometen contractualmente a permanecer en el sistema un mínimo de 10 años. Este requisito pretende fomentar la estabilidad y permanencia de las entidades en el grupo.
- Se deben cumplir los requisitos normativos que exija el Banco de España en torno a la calidad y cuantía de recursos propios mínimos propios del sistema.

El 29 de junio de 2010 finalizaba el plazo para llevar a cabo el proceso de integración (cuadro 5) de las entidades de crédito referentes al sector de las cajas de ahorro, el cual se encontraba prácticamente concluido en dicha fecha, a falta de ser aprobado por las asambleas de cada caja participante. Tal día, el Banco de España aprobaba cuatro procesos de integración entre cajas de ahorros, de tal modo que se habían producido un total de 12 procesos de integración, en el que habían participado 39 de las 45 cajas existentes, y donde se manejaban 1.282.704 millones de euros.

De los 12 procesos de integración que se produjeron, 7 de ellos fueron en forma de fusión y solo 5 fueron mediante la formación de SIP. De la mayoría de los procesos de integración realizados mediante la fusión de las entidades, seis de ellas se han producido por entidades de la misma comunidad autónoma. De este modo, la gestión de la obra social sigue recayendo sobre la misma comunidad autónoma donde se encuentran las sedes de las cajas fusionadas. El problema de fusión de cajas de distintas autonomías reside en la gestión de la obra social, lo cual se puede resolver mediante la integración en un SIP, proceso que han llevado a cabo un gran número de entidades.

⁶ Estos requisitos vienen a completar el artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, en torno al régimen jurídico de los sistemas institucionales de protección a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de crédito.

CUADRO 5: Procesos de integración de las Cajas de Ahorros (29/06/2010)

Entidades	Tipo	Activos Totales (M€)	AT sector (%)	Ayudas FROB (M€)
Aprobados por el Banco de España, con ayudas del FROB aprobadas				
1 Catalunya/Tarragona/Manresa	Fusión	79.329	6.1	1.250
2 Sabadell/Terrasa/ Manlleu	Fusión	28.463	2.2	380
3 España/Duero	Fusión	46.351	3.7	525
4 CAM/Cajastur+CCM/Cantabria/ Extremadura	SIP	127.267	9.9	1.493*
5 Caixanova+Banco Gallego/Galicia	Fusión	77.480	6.0	1.162
6 Madrid/Bancaja+Banco Valencia/Laietana/Insular de Canarias/Ávila/Segovia/Rioja	SIP	337.257	26.3	4.464
7 Murcia/Penedés/Sa Nostra/Granada	SIP	72.105	5.6	915
Aprobados por el Banco de España sin ayudas				
8 Navarra/General de Canarias/Municipal de Burgos	SIP	45.724	3.6	
9 Unicaja/Jaén	Fusión	35.155	2.8	
En fase de autorización sin ayudas				
10 La Caixa/Girona	Fusión	260.561	20.3	
11 Cajasol/Guadalajara	Fusión	31.450	2.4	
12 CAI/CC Burgos/ Badajoz	SIP	20.807	1.6	

Fuente: Nota informativa del Banco de España. (*Comprometido pero no adjudicado)

Tras los procesos de integración disminuye el número de entidades significativamente, dotando a cada una de ellas de mayor volumen de negocio, lo cual les puede facilitar mejores condiciones de acceso a la liquidez en los mercados interbancarios. Tras estos procesos de integración, el SIP liderado por Caja Madrid obtiene el 26,3% del total de activos del sector, seguido por la fusión de La Caixa que alcanza el 20,3%, alcanzando un total de activos de 260.561 millones de euros. El proceso de integración ha implicado la ayuda del FROB a 7 de los procesos de integración, alcanzando una cuantía de 10.189 millones de euros destinados a fortalecer esta reestructuración.

3.1. Pruebas de Resistencia o Tests de Stress

Una vez llevados a cabo los procesos de reestructuración, el 23 de julio de 2010, la Comisión de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) junto con el Banco Central Europeo (BCE), dispusieron la realización de unas pruebas de resistencia 2010-2011 para el conjunto del sector financiero de la Unión Europea. Estas pruebas de resistencia tienen como objeto garantizar la transparencia y comparabilidad entre entidades con el fin de devolver la confianza al sector financiero. De este modo, se estableció que el ejercicio de

confianza debía ser lo más amplio posible, alcanzando como mínimo el 50% de la sector bancario nacional.

En el caso español, el ejercicio se propuso que fuera todavía más amplio, tanto por el número de entidades como por la información facilitada. De este modo, fueron 27 entidades españolas las que se sometieron a dicha prueba, representando una cobertura del negocio bancario nacional superior al 90%. Entre las 27 entidades se comprenden todos los bancos cotizados y las cajas de ahorros resultantes de sus procesos de reestructuración. Entre la información adicional detallada por las entidades españolas a diferencia del resto de países, se presentó un desglose de las carteras crediticias en relación a los créditos inmobiliarios. También se suministraba información sobre las ayudas públicas recibidas en los procesos de integración.

Los resultados de las pruebas de resistencia realizadas para las 27 entidades financieras españolas han concluido lo siguiente:

- En un *escenario tensionado de referencia*, la banca española obtienen un ratio de solvencia *Tier 1* de 9,6%. En el caso del sector de las cajas de ahorros, el ratio alcanzado es inferior, alcanzando un 8,2% si no se tienen en cuenta las ayudas del FROB ya comprometidas, y un 9,5% en caso contrario, mejorando también el resultado del sistema que eleva el ratio de solvencia del sistema hasta un 10,2%. El sector ha recibido en ayudas 3.775 millones de euros del FGD, y 10.583 del FROB, que suman un total de 14.358 millones de euros.
- En un *escenario tensionado adverso*, la banca española en su conjunto obtiene un ratio de 7,7%, u 8,3% en caso de recibir las ayudas. El sector de las cajas de ahorros obtiene un ratio de 5,5%, o 6,9% en caso de contar con las ayudas. Por este motivo, la situación del sector de las cajas de ahorros no supera las exigencias mínimas de solvencia, en caso de no computar las ayudas recibidas como capital de primera clase para el cálculo de los ratios de solvencia. Las necesidades de capital del sector de las cajas de ahorro para alcanzar el mínimo exigido son de 1.835 millones de euros, repartido entre cuatro entidades, las denominadas Diada, Banca Cívica, Espiga (España y Duero) y Unnim.

Por lo tanto, el sector financiero español y en concreto el sector de las cajas, necesitan recapitalizarse para afrontar con seguridad el periodo 2010-2011, con el objetivo de mantener sus niveles de solvencia y transmitir confianza a los mercados internacionales. Junto con la necesidad de capital resultante de las pruebas de resistencia, las ayudas que recibe el sector alcanzan los 16.193 millones de euros.

Los resultados de las pruebas de resistencia realizadas al sector financiero europeo, no ha conseguido alcanzar el objetivo propuesto de devolver la confianza a los mercados, no por los resultados obtenidos que en su conjunto han sido positivos, sino por diversos aspectos o circunstancias que han provocado desconfianza e inseguridad en los métodos y exigencias adoptados para su realización; entre ellos cabe destacar los siguientes:

- El detonante de la falta de confianza en las pruebas de resistencia es la crisis financiera experimentada en Irlanda después de haber pasado positivamente tales pruebas. Tras este suceso, los objetivos perseguidos por las pruebas de resistencia o Test de Stress no sólo no han sido alcanzados sino que se ha puesto en entredicho la transparencia y, por lo tanto, la confianza en el sector.

- Las hipótesis de las variables macroeconómicas para el periodo 2010-2011, que han tenido como referencia los resultados de 2009, pueden ser objeto de debate, ya que podrían ser más o menos exigentes.
- Establecer que el capital mínimo exigible se midiese por el ratio Tier 1, y este debiera ser del 6%, ha sido objeto de debate, ya que no existe una idea común extendida de cuáles son las partidas de los recursos propios que componen dicho ratio, y si las ayudas recibidas por el sector computan o no.
- Otro objeto de debate es el mínimo del 6% exigido, ya que según los acuerdos de Basilea II anteriores a la crisis, el capital mínimo exigible sería de un *Tier I* del 4%, a partir de 2012 y que nunca llegará a entrar en vigor, ya que se estaban realizando reuniones para determinar los Acuerdos de Basilea III, que se publicaron en septiembre de 2010.

3.2. Acuerdos de Basilea. Recursos mínimos de capital

El buen funcionamiento del sector bancario es de suma importancia para el desarrollo de la economía, ésta es la razón que justifica que dicho sector sea regulado. Por ello en 1988, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, bajo el auspicio del Banco Internacional de Pagos de Basilea (BPI o BIS)⁷, publicó su primer Acuerdo de Capital, conocido como *Basilea I*, tomando el nombre de la ciudad donde tuvo lugar dicha reunión.

La filosofía en la que se sustenta este acuerdo de regulación financiera, no es otra que mantener una relación proporcional entre el capital exigido y el riesgo asumido por sus activos. Es decir, a mayor riesgo asumido en sus activos, mayores exigencias de capital para poder afrontar las posibles pérdidas. No todos los activos tiene similar nivel de riesgo, de ahí que los activos se clasifiquen por categorías en función de su nivel de riesgo, dotando cada nivel con la dotación mínima de capital necesaria para garantizar la solvencia de las entidades financieras.

Posteriormente, en 2004, se publicó el segundo acuerdo de capital denominado *Basilea II*, donde se hacía una revisión de los factores de ponderación de riesgos de los activos de las entidades, basada en modelos internos de las propias entidades previa autorización del supervisor, con el objeto de fomentar la mejora en la gestión de riesgos de las entidades. En este segundo acuerdo no se reforman aspectos como la definición de capital y su nivel de ratios.

La crisis financiera ha hecho ver que las exigencias de capital establecidas hasta el momento no habían sido efectivas. Uno de los problemas de la crisis financiera ha sido la transmisión del riesgo de los activos mediante productos estructurados, de difícil evaluación de su nivel de riesgo y su transmisión a los inversores. En segundo lugar, una de las causas de desconfianza existente ha sido la falta de transparencia de las entidades financieras, lo que dificulta los procesos de saneamiento y la consecución de la confianza necesaria para el sector.

⁷ Institución creada en 1930, con sede en la ciudad de Basilea (Suiza).

Estas circunstancias han hecho que se acelerasen las reuniones para reformar las exigencias de capital existentes y añadir ciertas medidas que eviten crisis financieras como la actual. De este modo, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea junto con su órgano de vigilancia, el Grupo de Gobierno y Jefes de Supervisión (GHOS) publicaron en septiembre de 2010 una serie de medidas bajo el nombre de *Basilea III*, con el objetivo de mejorar la solvencia al sistema bancario.

Estas medidas están orientadas a endurecer la regulación bancaria, mediante un incremento de las exigencias de capital y liquidez, que deberán ser adoptadas por las entidades en un plazo que abarca desde el 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2018. Este conjunto de reformas se basan en las siguientes medidas:

Aumento de la calidad del capital: el primer paso para conseguirlo es la definición del capital de calidad, garantizando la absorción de pérdidas, tanto si la empresa sigue en funcionamiento como si deja de ser viable. Así se diferencian los tres capitales siguientes:

- * *Core capital* o *Common equity*: Este capital está capacitado para absorber pérdidas con garantías. Se considera capital de primera calidad y está formado exclusivamente por acciones ordinarias (o su equivalente en otro tipo de compañías⁸) y las reservas, previo determinados ajustes.
- * *Tier 1*: Se considera también capital de calidad, y se forma en base al *Core capital* sumando a éste, instrumentos híbridos y participaciones preferentes. Este capital absorberá pérdidas cuando la entidad sea viable.
- * *Tier 2* o capital total: está compuesto por las partidas del *Tier 1* más créditos y depósitos subordinados.

A comienzos de 2011, con vistas a una posible repetición de las pruebas de resistencia, esta vez con unos escenarios tensionados más exigentes, y con Basilea III como marco regulatorio de referencia ya definido, el gobierno español junto con el Banco de España, pretende que las entidades bancarias españolas, superen con facilidad las nuevas pruebas, transmitiendo de este modo confianza y transparencia a los mercados. Esta vez, las entidades se han visto obligadas a publicar la información referente a sus activos inmobiliarios con la intención de mostrar transparencia.

3.3. Reforma del régimen legal de las Cajas de Ahorros

El sector de las cajas de ahorros se ha visto obligado a evolucionar durante el último año, no sólo en su forma de negocio, sino su forma jurídica y legal, con el único de objetivo de sobrevivir a los problemas de solvencia y liquidez que han obligado al sector a experimentar uno de los mayores procesos de integración. Las medidas adoptadas deben dirigir sus exigencias conforme la regulación internacional y, de esta forma, conseguir la confianza necesaria en los mercados. Esta fuerte reestructuración del sector de las cajas ha originado la aparición de los Sistemas Institucionales de Protección actuales, que deben ser regulados convenientemente para dotarlos de una mayor seguridad jurídica.

Las reformas realizadas tienen su base legal en los Reales Decretos 11/2010, de 9 de julio, y 2/2011 de 18 de febrero, que atienden al régimen jurídico o al reforzamiento

⁸ En el caso de las cajas de ahorros, las participaciones computan como capital de primera calidad.

de los niveles de capital de las cajas de ahorro respectivamente. El primero de ellos ha tenido como objetivos fundamentales facilitar el acceso a los mercados y la profesionalización de gestión de las entidades y de sus órganos de gobierno. Y en el segundo, se intenta acelerar los procesos de integración, asegurando su viabilidad mediante el incremento de los requerimientos de solvencia establecidos en Basilea III.

El objetivo de acceso a los mercados se pretende conseguir dotando a las cuotas participativas de atractivo para el inversor, incorporando a este título el derecho a voto y de la liquidez necesaria, aunque ello exija la bancarización de las cajas y su cotización en los mercados secundarios. Lo cual parece una opción a tener en cuenta ya que las exigencias de capital adoptadas y exigibles para finales de 2011, en el RDL 2/2011, son del 8% de *Core capital* de carácter general o del 10% para las entidades que dependan en gran medida de la financiación mayorista (superior al 20%) y no tengan por lo menos un 20% de su capital colocado en la bolsa o inversores privados.

Esta medida es igual para bancos como para cajas de ahorros, lo cual implica la bancarización de las cajas, ya que el 90% del sector no alcanza los niveles de solvencia exigidos. En el RDL 2/2011, se pone como fecha límite marzo de 2012 para que las cajas adopten la forma de banco y coticen en bolsa en caso de necesidad de capital, para poder cumplir con las exigencias de solvencia establecidas.

Para poder recapitalizarse y mantener sus obras sociales, las cajas tienen tres opciones: la primera mantener su configuración como caja y alcanzar los requisitos de capital superiores al 10%. En segundo lugar, formar un SIP que le permita emitir capital y conservar su autonomía de gestión sobre la obra social y, como último recurso, convertirse en fundación, y traspasar su negocio a un banco, lo cual le permitiría seguir manteniendo su labor social, dependiendo sus fondos de los beneficios alcanzados.

Para llevar a cabo la mejora de la gestión de los órganos de gobierno, se ha decidido despolitizar las cajas, de manera que se reduce a un 40% la representación de cargos públicos en los órganos de gobierno. Además, la participación en los mismos es incompatible con los altos cargo públicos y los políticos electos, y se exigirá más profesionalización y experiencia entrar a formar parte de dichos órganos de gobierno.

El Real Decreto-Ley 2/2011 añade nuevas exigencias al sector financiero español. Entre ellas se destacan las siguientes:

- *Incentivas la captación de capital privado*: Se pretende reforzar la solvencia mediante: captación directa, recursos de terceros o con salida a bolsa. La opción de pedir dinero al FROB no se debe considerar a largo plazo ya que esta financiación debe ser devuelta en 5 años, pagando por ello intereses superiores al 7%.
- *Traspaso de la actividad financiera a un banco*: Esta opción ha sido adoptada ya por diversos procesos de integración mediante fusiones, y los SIPs, a falta de la aprobación en sus asambleas, aunque el Real Decreto- Ley 2/2011 sólo lo exige a las entidades que requieran fondos públicos.
- *Recapitalización y calendario*: Incrementar los requerimientos de capital un 8% en el caso general, o un 10% si no emiten títulos a terceros con derecho a voto en una cuantía superior al 20%, y su financiación mayorista supera el 20% del total. Las entidades que no cumplan con estos requisitos estarán en necesidad de capitalizarse, adaptando los métodos que estimen oportunos.

En marzo de 2011 eran 8 los grupos de cajas con necesidad de capital y por tanto en necesidad de recapitalizarse; la suma alcanzaba los 14.077 millones de euros. El FROB había aportado de momento 11.559 millones de euros.

Las fechas determinadas para presentar al Banco de España sus estrategias y plazos de cumplimiento deben cumplir con el siguiente calendario:

- El 28 de marzo de 2011 terminó el plazo para presentar las estrategias y el calendario de cumplimiento de las exigencias de capital. Y expresar en caso que fuera necesario las necesidades de capital. En dicha fecha, el SIP que formaba el Banco Base, no había finalizado su proceso de fusión ya que se decidió proceder a la expulsión de la CAM del SIP, debido a la difícil situación de estabilidad financiera de la misma. Tras esta falta de acuerdo entre las entidades que formaban en un principio Banco Base, el Banco de España amplió hasta el 14 de abril, para entidades resultantes, el plazo de presentación de planes estratégicos. La necesidad de capital al FROB de la CAM, el doble del dinero estipulado en un primer momento, provocaría de este modo una posible nacionalización de más del 50% de la entidad y, por tanto, pasar a manos del Banco de España.
- El Banco de España dispone hasta el 14 de abril de 2011 para decidir la aprobación de los planes presentados y en caso contrario ordenar oportunas modificaciones.
- Las entidades tendrán de plazo hasta el 28 de abril de 2011 para aprobar sus planes de recapitalización.
- Los planes de recapitalización deben llevarse a cabo antes del 30 de septiembre, de 2011, pudiendo aplazarse solamente si se considera debidamente justificado y razonablemente previsible que las mediadas se van a llevar a cabo. Este plazo de prórroga podrá llegar hasta finales de 2011 para recapitalizaciones que se realicen al margen de la bolsa y hasta marzo de 2012 en caso de negociación en mercados secundarios, y se detalle un calendario de ejecución comprometido.

Estas medidas han sido adoptadas para mejorar la situación del sistema bancario español, transmitir confianza a los mercados, dotar de liquidez a la economía para animar la producción y crear empleo.

4. RESULTADO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

El sector de las cajas de ahorros, después del profundo proceso de reestructuración experimentado durante el año 2010, ha pasado de estar formado por 45 entidades a tan sólo 17 entidades o grupos de ellas, lo que representa casi la mitad del negocio bancario en nuestro país. Los datos del sector, a 30 de septiembre de 2010, cifraban la tasa de morosidad en torno al 5,35%, y el número de entidades y empleados en 23.743 y 132.340 respectivamente y un ratio de eficiencia en torno al 55,8%.

Las entidades resultantes después de este proceso de integración, independientemente de su forma de llevarlo a cabo, bien mediante fusión o bien mediante la formación de un SIP, son las siguientes:

- **Bankia** ha sido formado por las siguientes cajas: Madrid, Bancaja, Ávila, Segovia, Rioja, Laietana e Insular de Canarias. (SIP)
- **Banco CAM.** Es la transformación en banco de la anterior Caja del Mediterráneo (CAM). Tras comprar la licencia de Banco Base, tras su salida del proceso de fusión, al resto de entidades.
- **Liberbank:** Cajastur (incluye CCM), Cantabria y Extremadura. (SIP)
- **Catalunya Caixa:** Catalunya, Tarragona y Manresa. (Fusión)
- **NCG Banco:** Caixa Galicia y Caixa Nova. (Fusión)
- **Banca Cívica:** Caja Navarra, Caja Canarias, Burgos y Cajasol-Guadalajara. (SIP).
- **BMN:** Cajamurcia, Penedés, Sa Nostra y Granada. (SIP)
- Caja España de inversiones, Salamanca y Soria, CAMP: Caja España y Caja Duero. (Fusión)
- **Kutxa Bank:** BBK, Kutxa y Caja Vital.
- **Unnim:** Sabadell, Terrassa y Manlleu. (Fusión)
- **La Caixa:** La Caixa y Girona. (Fusión)
- **Unicaja:** Unicaja y Caja Jaén. (Fusión)
- **Caja3:** CAI, Círculo de Burgos y Badajoz. (SIP)

Las cajas que todavía no han entrado a formar parte de ningún proceso de fusión son: Ibercaja, Caja Pollensa y Caja Ontinyent, estas dos últimas a su vez son las únicas que operan como cajas.

CUADRO 6: La reestructuración de las Cajas de Ahorros en datos

	Activos (mill.)	Core Capital	Nivel %	Reestruc- turación Oficinas/ Empleo	FROB (mill.)	Capital Adicional (mill.)	Activos (mill.)
Bankia	344.508	7.3	10	600	4.000	4.465	5.775
La Caixa	289.627	8.6	8	97	-	-	CUMPLE
Banco CAM	-	-	10	400	1.870	1.493*	2.800*
Effibank	53.000	9.5	10	-	-	-	519
Cataluyacaixa	81.024	6.6	10	230	722	1250	1.718
NCG banco	73.089	6.5	10	300	1.200	1.162	2.622
Banca Cívica	77.000	8.04	10	272	1.425	977	847
BMN	71.026	8.4	10	171	259	915	637
Unnim	18.100	7	10	111	143	380	568
España-Duero	45.633	6	10	246	846	525	463
Ibercaja	44.691	9.7	-	1.076	4.920	-	-
Unicaja	35.000	13.1	10	100	500	-	CUMPLE
Kutxa Bank	75.091	12.8	10	-	-	-	-
Caja3	21.394	9.5	8	21	273	-	CUMPLE
Ontinyent	890	8.8	10	47	240	-	-
Pollenca	344	10.59	2.45	21	88	-	-
TOTAL	1.300.439			4.177	20.950	11.559	

Fuente: CECA, Nota de prensa del Banco de España, entidades y elaboración propia.

*Comprometido pero no recibido, tras la disolución del SIP.

4.1. Evolución de las entidades extremeñas

Las dos entidades financieras más importantes de nuestra comunidad, Caja de Extremadura y Caja de Badajoz, han entrado a formar parte de dos entidades financieras distintas. Como resultado de un largo proceso de negociaciones con distintas cajas durante 2010, intentando tomar la mejor decisión posible para los intereses de cada una de ellas y, por tanto, para nuestra comunidad.

Los procesos de integración, se han llevado a cabo mediante la formación de un Sistema Institucional de Protección (SIP o fusión fría), descartando la fusión o absorción con otras cajas. De este modo, se conserva la independencia y autonomía sobre la gestión de la obra social que se lleva a cabo en el territorio extremeño. Este sistema de integración comprende la formación de una institución bancaria por parte de las cajas integrantes, tomando posesión de parte de la entidad proporcionalmente a su participación en la misma.

Además, el objetivo del proceso de integración es la diversificación del negocio y por lo tanto la reducción del riesgo y del coste económico y social para los territorios. Por esta razón, la fusión entre las dos entidades extremeñas fue descartada desde un primer momento, ya que nos encontraríamos con el solapamiento de un gran número de oficinas, lo que significaría el cierre de muchas de ellas, y por lo tanto, la destrucción de muchos puestos de trabajo.

Los clientes no notarán la diferencia tras el proceso de integración, ya que las cajas extremeñas mantendrán su identidad, pero tendrá una serie de beneficios si atendemos a la mejora en la gestión y estabilidad financiera de cada una de ellas, lo que facilitará en mayor medida el acceso al crédito a los clientes. Además, los clientes podrán hacer uso de la red de servicio de cajeros automáticos del grupo al que pertenezca como si de su propia caja se tratase.

Las características de SIP de los que forman parte Caja Badajoz y Caja de Extremadura, dependen en gran medida de las características propias de cada entidad y de la filosofía de las cajas con las que se han unido. Por ello vamos a entrar a conocer las características de los mismos.

Tanto el proceso de integración de Caja de Extremadura como de Caja Badajoz cuentan con beneplácito de la Junta de Extremadura, aunque no necesario para la formación de los SIP, ya que consideran que la formación de los SIPs mantienen la autonomía de la gestión de la obra social tan beneficiosa para Extremadura, además de asegurar su estabilidad financiera a largo plazo.

4.1.1. *Caja de Ahorros de Badajoz*

Banco Grupo Cajatres S.A. y su nombre comercial **Caja3**, es la denominación del SIP formado por Caja Inmaculada de Zaragoza, Caja Circulo de Burgos y Caja de Badajoz, con domicilio social en Zaragoza, además de sus sedes institucionales y operativas en Badajoz, Burgos y Zaragoza. La formación de este grupo se ha realizado por la afinidad en sus modelos de negocio, considerándose una caja minorista de proximidad y relación con sus clientes. La propuesta estratégica del grupo se presenta a través de tres áreas, como son:

Financiera: lo que supone un único interlocutor en los mercados y una tesorería global de modo que se incremente su capacidad crediticia, empleo eficiente de los recursos y reduciendo su coste y riesgo financiero.

Operativa, lo que supone la reorganización y utilización de criterios respecto un eje común, que proporcione al grupo la complementariedad de recursos y por tanto un incremento de la productividad, aprovechando la economía de escala y de integración vertical.

Funcional, de este modo se comparten los servicios de prestación del soporte técnico y tecnológico del grupo.

El proceso de integración de Cajatres ha sido uno de los que se ha llevado con más rapidez, ya que su aprobación sin ayudas estaba pendiente a 30 de junio de 2010 junto con tres procesos más y, sin embargo, ha sido uno de los primeros en llevar a cabo la aprobación de sus estatutos⁹ y la puesta en marcha de sus proyectos. Las características de Cajatres que describen la situación resultante del proceso de fusión entre las tres cajas son las siguientes:

- Los activos del grupo Cajatres se cifran en 20.209 millones de euros, y unos fondos propios que alcanzan 1.306 millones de euros.
- Esta entidad se ha caracterizado por ser una de las pocas que no han acudido a las ayudas facilitadas por el FROB, debido a su alto nivel de solvencia que alcanza el 8,3% de *Core capital*, afianzado en las pruebas de resistencia realizadas en julio de 2010. Su ratio de liquidez es de 14,2%, llegando casi a doblar la media de las cajas que es del 7,4%.
- La participación de cada una de las cajas queda de la siguiente manera; la aportación de Caja Inmaculada es próxima al 44,5%, Caja Círculo el 31% y Caja Badajoz el 24,5%. De este modo, para la toma de cualquier tipo de decisión será necesario el acuerdo de dos de las tres cajas, lo que evita la supremacía de una sobre las demás.
- La red de oficinas del grupo está dotada de 598 sucursales y casi un total de 3.000 empleados, situándose su ratio de eficiencia en 48,7%, superando las medias de las cajas que se sitúa en un 45%. El grupo tiene presencia en la mayoría del territorio nacional y en Portugal.
- Se mantiene la independencia de gestión de la obra social y, según las cajas, se prevé que para 2011 el presupuesto para la obra social sea de 36 millones de euros, y que para 2015 se alcance un beneficio de 243 millones de euros, dedicando a las obras sociales 85 millones de euros.
- La agencia de calificación Fitch ha asignado un rating “BBB” a Cajatres, lo que implica que la entidad es estable a largo plazo.

El grupo financiero Caja3 tiene definidos una serie de objetivos propios de un SIP, como son todos los relacionados con la definición de estrategias y políticas, además de ser la entidad central del grupo y que por lo tanto debe dar soporte a la estructura y dotar de

⁹ La aprobación y posterior publicación de los estatutos del grupo ha hecho posible una rápida puesta en funcionamiento de los proyectos acordados. Entre los proyectos acordados destacamos para información de los interesados la página web de la entidad, donde se puede acceder a la presentación del grupo y ha diversa información para inversores y clientes.

vigilancia y control al grupo. Entre los objetivos estratégicos hacia donde quiere dirigir su actividad el grupo destacan:

Solvencia: Por el interés de seguir cumpliendo con las exigencias de capital y solvencia que se vayan exigiendo.

Riesgos: Diversificar su negocio de manera que se reduzca la concentración de activos inmobiliarios y la morosidad.

Crecimiento: Se persigue un crecimiento seguro, sostenido y rentable, basado en una equidad entre créditos y depósitos, mejorando la vinculación con los clientes, y captar clientes sobre todo en Madrid, zona mediterránea y la cornisa cantábrica.

Durante el año 2011, la situación financiera de Caja3 se define como buena y estable. Sus ratios de solvencia son de los más altos del sector, a pesar de ser el grupo con menor volumen de negocio, lo cual puede ponerle en desventajas respecto grandes grupos a la hora de aprovechar oportunidades de inversión.

4.1.2. *Caja de Extremadura*

La caja extremeña ha decidido integrarse en un Sistema Institucional de Protección, conocido inicialmente como Effibank y más recientemente como Liberbank, junto a Cajastur y Caja Cantabria. Tiene un volumen de activos de 53.000 millones de euros aproximadamente y un ratio de solvencia que rozaría el nivel exigido del 10%. La formación del SIP se constituye en un 20% por Caja de Extremadura, un 66% por el grupo Cajastur y en un 14% por Caja Cantabria. El consejo de administración del nuevo banco está formado por 11 miembros, 9 de ellos representantes de las cajas integrantes y 2 independientes.

El grupo mantiene una fuerte posición de solvencia, eficiencia y rentabilidad. De este modo el grupo mantiene una reducida tasa de morosidad del 4,2%, mejorando la media en 1,6 puntos porcentuales y un ratio de eficiencia mejor que la media del sector. Entre otros datos de interés del nuevo grupo destacar que cuenta con una red de oficinas formada por 1.400 sucursales y 6.500 empleados, que el volumen de negocio es cercano a los 73.000 millones de euros.

A 14 de abril de 2011 la estrategia propuesta para la formación del SIP por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura es la siguiente¹⁰:

- Entrada de inversores en un porcentaje igual o superior al 20% del capital social del nuevo SIP, en una cantidad estimada superior a los 500 millones de euros.
- Como segunda opción, se pretende alcanzar el capital mínimo exigible de capital, desde el 8,4% actual hasta el 10% exigible, mediante la generación interna de resultados, por un importe aproximado de 519 millones de euros.
- En caso de no poder llevar a cabo las anteriores propuestas y como último recurso para cumplir íntegramente con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, se plantearía la solicitud de apoyo financiero temporal al FROB.

¹⁰ Información publicada por la CNMV a efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, facilitada por las entidades.

- Como nota de información adicional, el grupo parte con un capital principal de 2.703 millones de euros, lo que representa tener un ratio de solvencia del 8,4%.

También es preciso señalar que la entidad extremeña entró a formar parte, en un principio, de uno de los SIP con mayor número de activos, que recibió el nombre de Banco Base (formado por la caja alicantina denominada Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) teniendo su sede central en Madrid. El banco había sido constituido con un capital social de 20 millones de euros, íntegramente suscritos y desembolsados en la siguiente proporción:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo: 40%
- Caja de Ahorros de Asturias: 40%
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura: 11%
- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria: 9%.

En el caso de Banco Base, el proceso de integración total no sería llevado a cabo hasta la aprobación por parte de las asambleas para decidir el traspaso de los activos y pasivos al organismo central del SIP, evitando así el compromiso de solidaridad y liquidez a la hora de la firma del contrato mediante una cláusula añadida al mismo. Los últimos hechos ocurridos hasta el momento de redactar este capítulo han sido:

- En la tarde del 30 marzo de 2011, Caja Extremadura, Cajasur y Caja Cantabria deciden no continuar con el SIP que acordaron con CAM.
- De este modo el Banco de España les obliga a presentar sus planes estratégicos en la mayor brevedad posible. Presentados el 11 de abril de 2011.
- El grupo formado decide seguir adelante con el SIP, con la ausencia de la caja alicantina. Se decide la venta de la ficha bancaria de Banco Base a la CAM, percibiendo por ello 12 millones de euros, el 60% correspondiente del dinero desembolsado para la formación del SIP por parte de las tres cajas, que siguen juntas adelante.
- A fecha de 15 de abril de 2011, el SIP formado por Cajastur (CCM), Caja Cantabria y Caja de Extremadura precisan de 519 millones de euros para alcanzar el ratio mínimo del 10% de capital principal o *Core capital*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Española de la Banca (2010). *Informe Económico-Financiero*.
- Banco de España (2010). *Boletín Estadístico*.
- Banco de España (2010). *Informe de Estabilidad Financiera*.
- Banco de España (2010). “Resultados de las pruebas de resistencia (estrés test) para bancos y cajas de ahorro españoles”. *Nota técnica de 23 de julio de 2010*.
- Caja de Ahorros de Badajoz (2010). *Informe Anual*.
- Caja de Ahorros de Extremadura (2010). *Informe Anual*.
- Maudos J. y J. Fernández de Guevara (2010) “Dimensión bancaria, poder de mercado y estabilidad financiera” *Perspectivas del sistema financiero* 99, pp 69-81.

- Miralles, J.L. y J. Daza (2011). “La reestructuración de las Cajas de Ahorro en el Sistema Bancario español”. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Vol. XIX, *forthcoming*
- Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. BOE 27 de junio de 2009. Y modificaciones del Real Decreto-ley 9/2009, por Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de de las cajas de ahorro.
- Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. BOE 19 de febrero de 2011.
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (2009). *Anuario Estadístico*.

NOTA FINAL:

A pesar de que el presente capítulo está dedicado a la situación financiera del ejercicio 2010, es conveniente hacer referencia a los resultados de los test de estrés publicados en julio 2011, en los que el aspecto más importante a destacar es que diversas entidades, entre las que se incluye Caja3 (el grupo formado por Caja Astur, Caja Badajoz y Caja Cantabria) no superan dichas pruebas.

Sin embargo, como señala el Banco de España en su nota informativa de 15 de julio de 2011, las pruebas de estrés muestran que ninguna entidad española necesita aumentar adicionalmente su capital gracias a los elementos para la absorción de pérdidas propios del sistema financiero español, como son las provisiones genéricas o los bonos obligatoriamente convertibles.

También indica que la metodología utilizada en las pruebas de estrés en 2011 está siendo más estricta que la empleada en el ejercicio anterior, especialmente en lo que se refiere a la definición de capital. Para 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha establecido un nivel de capital mínimo del 5% de *Core Tier 1*, muy superior a los requerimientos actuales de *Core Capital* en la Unión Europea (2%) y a los de Basilea III en el año de su entrada en vigor (4,5%).

En lo que se refiere a Caja3, destacamos los puntos fuertes que se han valorado en los test de estrés:

Caja3 cuenta con una exposición poco significativa tanto en riesgo soberano fuera de España como en los mercados de valores.

La actividad principal de Caja3, dedicada a particulares y PYMES, favorece un desarrollo estable de su negocio y la hace más resistente ante variaciones imprevistas del entorno.

Caja3 cuenta con un elevado volumen de reservas y provisiones constituidas.

También es importante indicar que Caja3 supera con holgura los test de estrés europeos si se tienen en cuenta las provisiones constituidas, siendo el único SIP que no ha recibido ayudas del FROB.

Caja3, como ha confirmado el Banco de España, no necesita por tanto acometer ningún plan de recapitalización, y se ratifica su elevada solvencia.